MODIFICATORIO 001 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. CV-008 DEL 23-SEP/2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y LA CORPORACION DE CARNAVALES, CULTURA Y TURISMO.

EL MUNICIPIO DE MOCOA y la ESAL han acordado suscribir la presente modificación 001 al Convenio de Asociación No. CV-008 DE 2026 del 23 de septiembre de 2026, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de Mocoa firmó el Convenio de Asociación No. CV-008 del 23 de septiembre de 2026, con **CORPORACION DE CARNAVALES, CULTURA Y TURISMO**, que tiene por objeto CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, por valor de $392.645.000, de los cuales la ESAL aporta con $15.795.000, el Municipio de Mocoa con un valor de $376.850.000, con un plazo de ejecución de 1 mes.

2. Que la ESAL mediante oficio de fecha 25 de septiembre de 2026, solicitó modificación del ítem 13 del plan de inversión establecido en la cláusula tercera del Convenio de Asociación No. CV-008 DE 2026, para modificar la unidad de medida de "Día" a "Unidad", y las especificaciones técnicas donde el servicio corresponda a un sistema de sonido móvil destinado al acompañamiento de cada una de las comparsas durante el recorrido del desfile, con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant	Vr. Unitario	Valor total
13	Contratación y apoyo de sonidos móviles para la amplificación de las comparsas que acompañan el desfile Artístico y Cultural, vive las Regiones 2026. **Especificaciones técnicas – Sonido móvil para comparsas** Servicio integral de sonido móvil con vehículo incluido (800W - 1200W RMS): Alquiler de vehículo automotor liviano, acondicionado y operativo para el desfile, equipado con un sistema acústico de 2 cajas activas Full Range de 10" o 12" instaladas en estructura de techo o baúl. Incluye consola de audio compacta de 4 canales con conectividad Bluetooth/Auxiliar, 1 micrófono inalámbrico de mano UHF de alta ganancia, e infraestructura eléctrica interna mediante inversor de corriente automotriz de onda senoidal pura (1500W-2000W). El ítem cubre el vehículo, conductor, combustible, montaje técnico, y un (1) técnico operador, durante cuatro (04) horas de recorrido de la comparsa.	Unidad	25	$ 550.000	$ 13.750.000

3. Que la ESAL justifica que dentro del proceso del Convenio de Asociación No. CV-008 de 2026 se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes al ítem No. 13, las cuales fueron incorporadas al Plan de Inversión y posteriormente aceptadas por la ESAL mediante la correspondiente carta de aceptación de las condiciones y especificaciones técnicas, que con fundamento en las cuales se presentó oferta. No obstante, una vez adelantada la revisión técnica y operativa de las condiciones particulares requeridas para la ejecución del Desfile Artístico y Cultural "Vive las Regiones 2026", se identificó la necesidad de precisar las condiciones bajo las cuales deberá prestarse efectivamente el servicio de sonido móvil durante el recorrido de las comparsas, con coherencia técnica y física.

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

MODIFICATORIO 001 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. CV-008 DEL 23-SEP/2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y LA CORPORACION DE CARNAVALES, CULTURA Y TURISMO.

La necesidad de efectuar esta precisión obedece a que la prestación del servicio no corresponde a un sistema de sonido dispuesto de manera estática en un único punto de realización del evento para varios días, sino a servicios individuales de amplificación que deberán acompañar a cada una de las comparsas durante su desplazamiento a lo largo del recorrido establecido en una jornada de 4 horas (25 unidades de sonidos móviles para 1 jornada). Esta condición operativa exige que las características del servicio se encuentren definidas de acuerdo con la movilidad, autonomía, distribución del sonido, operación durante el desplazamiento y condiciones particulares del recorrido.

En ese sentido, la revisión efectuada permitió establecer que resulta necesario precisar técnicamente el alcance del servicio, particularmente en lo relacionado con la potencia mínima requerida, capacidad de la consola, características de los micrófonos, vehículo móvil, combustible, montaje técnico y técnico operador requerido, de manera que las condiciones establecidas permitan verificar objetivamente el cumplimiento del servicio durante la ejecución de la actividad.

La modificación solicitada no obedece a la intención de disminuir injustificadamente las condiciones técnicas inicialmente contempladas, ni pretende alterar las condiciones económicas del Convenio de manera discrecional. Su finalidad es adecuar y precisar técnicamente el ítem a las condiciones específicas de operación que demanda el acompañamiento móvil de las comparsas, garantizando que las características exigidas sean verificables, suficientes y directamente relacionadas con la finalidad del servicio.

4. Que de conformidad al Acta de comité de fecha 28 de septiembre de 2026, se reunieron el representante legal de la CORPORACION DE CARNAVALES, CULTURA Y TURISMO, el señor MAICON FREYDER CASANOVA RUEDA, la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal MARIA FERNANDA ALVAREZ LUNA, en su calidad de supervisora del convenio, la jefe de oficina Contratación ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS y la profesional Universitaria de Oficina Contratación JENNY ROSALIA ROSERO GOMEZ; en la cual la supervisora da viabilidad técnica a la solicitud anexando los soportes de cotizaciones y la jefe de contratación da la correspondiente viabilidad jurídica.

5. Que el Secretario de Educación, Cultura, Deporte y TIC's, en atención a la solicitud de la ESAL, y de conformidad al Acta de comité de fecha 28 de septiembre de 2026, solicita la autorización al Alcalde de Mocoa, para realizar el modificatorio 001 al convenio de asociación No. CV-008 DE 2026.

6. Que el Alcade Municipal de Mocoa, AUTORIZA se adelante los trámites pertinentes ante la oficina de contratación municipal, para realizar el MODIFICATORIO 001 al Convenio de Asociación No. CV-008 del 23 de septiembre de 2026, para que se modifique el ítem 13 del plan de inversión establecido en la cláusula tercera del Convenio.

7. Por lo anterior se hace necesario realizar una modificación en la cláusula tercera del convenio de asociación No. CV-008 del 23 de septiembre de 2026

Por lo expuesto anteriormente las partes,

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

MODIFICATORIO 001 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. CV-008 DEL 23-SEP/2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y LA CORPORACION DE CARNAVALES, CULTURA Y TURISMO.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR el ítem 13 de la cláusula 3. Especificaciones técnicas requeridas, del Convenio de Asociación No. CV-008 DE 2026 del 23 de septiembre de 2026, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant	Vr. Unitario	Valor total
13	Contratación y apoyo de sonidos móviles para la amplificación de las comparsas que acompañan el desfile Artístico y Cultural, vive las Regiones 2026. **Especificaciones técnicas – Sonido móvil para comparsas** Servicio integral de sonido móvil con vehículo incluido (800W - 1200W RMS): Alquiler de vehículo automotor liviano, acondicionado y operativo para el desfile, equipado con un sistema acústico de 2 cajas activas Full Range de 10" o 12" instaladas en estructura de techo o baúl. Incluye consola de audio compacta de 4 canales con conectividad Bluetooth/Auxiliar, 1 micrófono inalámbrico de mano UHF de alta ganancia, e infraestructura eléctrica interna mediante inversor de corriente automotriz de onda senoidal pura (1500W-2000W). El ítem cubre el vehículo, conductor, combustible, montaje técnico, y un (1) técnico operador, durante cuatro (04) horas de recorrido de la comparsa.	Unidad	25	$ 550.000	$ 13.750.000

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del Convenio de Asociación No. CV-008 DE 2026 del 23 de septiembre de 2026, continuaran vigentes y en los mismos términos del inicial.

CLAUSULA TERCERA. El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes en plataforma secop II.

FIN DE CLAUSULADO MODIFICACIÓN

REVISA Y APRUEBA EN PLATAFORMA SECOP II:	PROYECTA Y ESTRUCTURA EN PLATAFORMA SECOP II:
ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS	JENNY ROSALÍA ROSERO GÓMEZ
Jefe Oficina de Contratación Municipal	Profesional Universitario Oficina Contratación Municipal

contratacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co